

*Banco Central del Uruguay***DIRECTORIO****ACTA N° 3219**

En la ciudad de Montevideo, a los **veintidós días del mes de julio del año dos mil quince**, se reúne en sesión ordinaria el Directorio del Banco Central del Uruguay, con la participación del Presidente, economista Mario Bergara, del Vicepresidente, doctor Jorge Gamarra y del Director, economista Washington Ribeiro.

Actúan en secretaría la Secretaria General, contadora y socióloga Elizabeth Oria y el Gerente de Área, contador Alfredo Allo.

Abierto el acto a las dieciséis horas y diez minutos, se pasa a la consideración de los asuntos del Orden del Día.

I) Consideración del Acta N° 3218 de 15 de julio de 2015.

Puesta a consideración la referida Acta, es aprobada sin observaciones.

II) Asunto correspondiente a la Gerencia de Gerencia de Servicios Institucionales.

Oscar Tuset – Renuncia al cargo que ocupa en la Institución para acogerse al beneficio jubilatorio.

Con respecto a este asunto se adopta la resolución número 181.

III) Asuntos repartidos a conocimiento de los señores Directores.

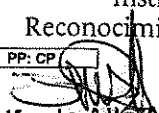
1) Asesoría Jurídica – Demandas notificadas al Banco Central del Uruguay – Informe correspondiente al trimestre abril - junio 2015. (2012-50-1-0679)

2) Gerencia de Política Económica y Mercados – Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A. (BEVSA) – Acuerdo Marco para la Concertación de Préstamo de Valores. (2013-50-1-1624)

Instituto Nacional de Calidad – Gestión de la Innovación –
Reconocimiento nivel implementación 2014 – Banco Central del Uruguay

CC: B201

PP: CP


Cr. Alfredo Allo Arrieta
Gerente de Área
Secretaría General


ELIZABETH ORIA
SECRETARIA GENERAL


MARIO BERGARA
PRESIDENTE

*Banco Central del Uruguay***DIRECTORIO**

- 3) Asunto que por contener información de carácter confidencial conforme lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, no se publica. (2014-50-1-0847)
- 4) Asunto que por contener información de carácter confidencial conforme lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, no se publica. (2014-50-1-4779)
- 5) Asunto que por contener información de carácter secreta conforme lo dispuesto por el artículo 25 del Decreto Ley N° 15.322 de 17 de setiembre de 1982, no se publica. (2015-50-1-0233)
- 6) Asunto que por contener información de carácter secreta conforme lo dispuesto por el artículo 25 del Decreto Ley N° 15.322 de 17 de setiembre de 1982, no se publica. (2015-50-1-0335)
- 7) Gerencia de Servicios Institucionales – Silvana Olivera – Reserva del cargo. (2015-50-1-1510)

Los señores Directores toman conocimiento de los asuntos precedentes y con relación al asunto identificado con el número 3) acuerdan que en primer lugar vuelvan las actuaciones a la Gerencia de Política Económica y Mercados a efectos de: a) dar respuesta a la nota de fecha 11 de noviembre de 2013 en los términos del informe del Área Sistema de Pagos, en lo que refiere exclusivamente a los aspectos vinculados con el numeral 2 de la referida nota que inicia el expediente N° 2014-50-1-0847; b) elevar antes del 15 de setiembre de 2015 el cronograma previsto para la implementación del registro de entidades que prestan servicios de pago. Fecho, pase a la Asesoría Jurídica a efectos de poner en conocimiento que la línea de acción sugerida excede lo necesario a efectos de dilucidar – en tiempo razonable - la cuestión planteada por el denunciante (numeral 2 ya referido), que en estas

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO

circunstancias es la de estricta competencia de la Institución.

IV) Asuntos entrados.

1) República Oriental del Uruguay – Ministerio de Economía y Finanzas – Julio 2015 – Emisión pública. (2015-50-1-1556)

2) Asociación Banco Central – Nota de 17 de julio de 2015. (2012-50-1-1317)

Los señores Directores toman conocimiento de los asuntos precedentes y con relación al asunto identificado con el número 2) acuerdan dar la conformidad a la propuesta de fojas 103 del expediente N° 2012-50-1-1317.

V) Planteos de los señores Directores.

1) Proyecto Centro Cultural del Banco Central del Uruguay – ITC S.A.

Los señores Directores, en conocimiento de la propuesta de honorarios formulada por la empresa ITC S.A., acuerdan remitir una nota a dicha firma a efectos de poner en su conocimiento los honorarios que esta Institución entiende adeudar en virtud del avance del proyecto ejecutivo del Centro Cultural del Banco Central del Uruguay.

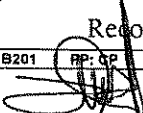
2) Banco de la República Oriental del Uruguay - Funcionarios en comisión. (2010-50-1-2144)

El señor Presidente informa que las circunstancias que dieron origen al dictado de la resolución D/393/2010 de 20 de octubre de 2010, han sido superadas. En virtud de ello, los señores Directores acuerdan que los funcionarios del Banco de la República Oriental del Uruguay que se encuentran en comisión en el Banco Central del Uruguay, permanezcan en funciones hasta el 31 de julio de 2015.

En este estado se deja constancia que la resolución adoptada en la presente sesión, se encuentra en condiciones de ser publicada en el sitio web de la Institución.

Instituto Nacional de Calidad – Gestión de la Innovación –
Reconocimiento nivel implementación 2014 – Banco Central del Uruguay

CC: B201 RP: CP


Cr. Alfredo Allo Arrieta
Gerente de Área
Secretaría General


ELIZABETH ORIA
SECRETARIA GENERAL


MARIO BERGARA
PRESIDENTE

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO

La resolución que se menciona en la presente acta luce en la nómina adjunta, la que debidamente autenticada, forma parte integrante de la misma.

No siendo para más, se levanta el acto a las diecisiete horas y diez minutos.


Cr. Alfredo Ailo Arrieta
Gerente de Area
Secretaria General


ELIZABETH ORIA
SECRETARIA GENERAL


MARIO BERGARA
PRESIDENTE

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]